

celebrarán también exámenes libres para Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, a solicitud de los interesados. En tal caso, las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro Provincial de Telégrafos de dichas localidades, durante el mes de mayo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

A los exámenes de Radiotelegrafistas de segunda clase podrán concurrir los españoles mayores de dieciséis años.

Los exámenes se celebrarán de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la Escuela y con sujeción a los programas y demás condiciones que se señalan en las Ordenes ministeriales de 24 de febrero de 1953, 20 de agosto de 1959 y Resolución de 9 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo), por la que se dictan normas para el régimen transitorio de ingreso de los planes a extinguir y nuevo.

Será requisito indispensable para los Radiotelegrafistas de segunda clase que aspiren al título de primera, la aprobación de la asignatura de «Meteorología y Navegación», que en el nuevo plan ha quedado incorporada a la enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Los aspirantes satisfarán en metálico, aparte de los derechos reglamentarios de examen, la cantidad de 15 pesetas por la tarjeta escolar, que ha de servirles como documento de identidad.

Se exceptúan los que ya estén en posesión de dicho documento con fecha de expedición inferior a cinco años.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, M. González

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de primera clase en Las Palmas de Gran Canaria

Resolviendo diversas instancias de Radiotelegrafistas de segunda clase, residentes en las Islas Canarias, aspirantes al título de primera, y que alegan dificultades para concurrir a las pruebas que se celebrarán en Madrid, no sólo por la prestación de servicios que no permiten sustitución para su desplazamiento, he dispuesto que en la misma época que se celebren exámenes para Radiotelegrafistas de segunda en las mencionadas Islas, se abra también convocatoria con carácter circunstancial, y para que puedan también celebrarse exámenes libres para Radiotelegrafistas de primera clase, con ocasión de celebrarse los de segunda, de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la Escuela y con sujeción a los programas y demás condiciones que se señalan en el plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 24 de febrero de 1953.

Con la instancia se acompañará copia del título de segunda clase, debidamente convalidado si la fecha de su expedición es anterior al 18 de julio de 1936; certificado de los servicios prestados como Radiotelegrafista, en los que además conste haber ejercido la profesión en una estación radioeléctrica de servicio público durante dos años, por lo menos; se cursarán a la oficina del Centro Provincial de Telégrafos de Las Palmas de Gran Canaria durante el mes de mayo próximo, y los exámenes se celebrarán en el mes de julio.

Será requisito indispensable para los Radiotelegrafistas de segunda clase que aspiren al título de primera, la aprobación de la asignatura de «Meteorología y Navegación», que en el nuevo plan ha quedado incorporada a las enseñanzas de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Lo digo a V. S. para su conocimientos y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, M. González.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Cirujano afecto a los Servicios Centrales del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Vacante una plaza de Médico Cirujano dependiente de este Organismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiá-

trica y de las atribuciones que me confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, he tenido a bien convocar el oportuno concurso-oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por Universidad española y disfrutar de la aptitud legal y física necesaria para el desempeño del cargo.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.

d) Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

2.ª Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado.

Estas instancias, así como los derechos de examen, que se señalan en 250 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro General del mencionado Patronato (General Oraa, 39, Madrid).

A la instancia se acompañará:

a) Memoria en la que se haga constar la formación profesional del aspirante.

b) Cuantos méritos y servicios quiera alegar, estimándose como muy calificados los prestados al Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

3.ª Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

4.ª El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

1.º «Curriculum vitae».

2.º Exposición oral (o contestación por escrito), en un tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte entre los veinte que constituirán el programa.

3.º Ejercicio práctico, a determinar por el Tribunal.

Cada miembro del Tribunal concederá de cero a diez puntos en cada ejercicio. Todos los ejercicios serán eliminatorios para los opositores que no tengan como mínimo veinticinco puntos.

5.ª Los ejercicios de este concurso-oposición se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria, sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y el comienzo de dichos ejercicios, y el Tribunal calificador se designará oportunamente conforme a las normas reglamentarias.

6.ª En ningún caso el Tribunal calificador podrá aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

7.ª El aspirante aprobado por el Tribunal aportará ante el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial.

b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por Universidad española, o en su defecto, testimonio notarial del mismo, o certificado acreditativo de haber abrogado los derechos de expedición correspondientes.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedida por la autoridad gubernativa correspondiente.

e) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño del cargo, expedida por un dispensario oficial.

f) Certificación, en su caso, que acredite haber prestado servicio en algún establecimiento del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

8.ª Si el aspirante aprobado reúne la condición de funcionario público está exento de justificar documentalmente los requisitos o condiciones en su día demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la sección de personal del Ministerio u Organismo de que depende, acreditando su condición de funcionario público y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.ª Si el aspirante que figure en la propuesta del Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo indicado en la base séptima salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiera podido incurrir.

10. La plaza anunciada en este concurso-oposición estará dotada con el haber anual de 24.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, y en las condiciones señaladas en el presupuesto de gastos de este Organismo, y el aspirante aprobado pasará a ocupar dicha plaza, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanecer en él el tiempo mínimo de un año, sin derecho a solicitar excedencia, perdiendo, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta norma, todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

11 En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.—El Director general de Sanidad Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del P. A. N. A. P.

Programa que ha de regir en el segundo ejercicio del concurso-oposición para proveer una plaza de Cirujano, afecto a los Servicios Centrales del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica

- 1.º Tratamientos quirúrgicos de urgencia cráneo faciales
- 2.º La región cervical y su patología quirúrgica.
- 3.º Fracturas más frecuentes en los tratamientos biológicos psiquiátricos
- 4.º Fracturas de rodilla y sus indicaciones quirúrgicas
- 5.º Fracturas de hombro y sus indicaciones quirúrgicas.
- 6.º Fracturas de muñeca y sus indicaciones quirúrgicas.
- 7.º Urgencias quirúrgicas abdominales.
- 8.º Apendicitis y sus indicaciones quirúrgicas
- 9.º Perforación gástrica y sus indicaciones quirúrgicas.
- 10 Urgencias quirúrgicas en la cavidad torácica.
- 11 Técnica e indicaciones de la toracoplastia
- 12 Técnica e indicaciones quirúrgicas del neumotórax extrapleural
- 13 Técnica e indicaciones de las resecciones parciales de pulmón
14. Técnica e indicaciones de la neumotomía.
15. Las indicaciones y la técnica del tratamiento quirúrgico de la estenosis mitral.
- 16 Las indicaciones y la técnica de la pericarditis.
- 17 Técnica de la hibernación superficial, sus indicaciones terapéuticas
- 18 Técnica de la hibernación profunda, sus indicaciones terapéuticas.
19. Las indicaciones quirúrgicas y la técnica de la circulación extracorpórea.
20. Quiste hidatídico pulmonar Complicaciones y su tratamiento quirúrgico.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Médico Alienista Director del Manicomio Provincial de Huesca, por la que se fija la fecha de comienzo de los ejercicios.

Se hace público, para conocimiento de los opositores admitidos a la citada oposición, que los ejercicios a que se contrae la convocatoria de la misma, darán comienzo el día 7 de mayo próximo a las nueve y media de la mañana en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, General Oraa, 39.

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Presidente, Francisco Fornieles Ulibarri.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos

1. Vacante en la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología», vacante en la Facultad de Medicina

Con fecha 12 de febrero actual, el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 15 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), y de la que se abrió un nuevo plazo por Orden ministerial de 20 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Sánchez Cozar.
Vocal: Don Enrique Hernández López.
Secretario: Don Jaime Marco Clemente.
Suplente: Don Mizuel Guirao Gea.

Granada, 15 de febrero de 1962.—El Secretario general, A. Mesa-Moles.— V.º B.º, el Rector, Emilio Muñoz Fernández.